

Instrumentos macroprudenciales implementados en Bolivia. La efectividad del requerimiento de encaje legal como política macroprudencial – Bolivia: 2005-2015

Javier Cossío Medinacelly

Resumen

El presente documento considera que el Sistema Financiero Boliviano, mediante la Ley de Servicios Financieros de 2013, ha sufrido cambios sustanciales. En ese sentido, dicha ley se refiere a las Instituciones de Depósito como aquellas que pueden modificar los agregados monetarios e influir en los multiplicadores monetarios.

Desde 2005, en Bolivia, el instrumento de política monetaria “encaje legal” ha tenido varios cambios reflejados a través de las modificaciones en el reglamento de encaje legal.

Se observa que el margen financiero, según la metodología de Freixas y Rochet (1997), descompuesto para operaciones en moneda nacional y moneda extranjera, tiene mayores beneficios para la moneda local, gracias a que el régimen de encaje legal favorece al boliviano. En tanto, al castigar mediante este instrumento a las operaciones en moneda extranjera, se reduce este margen y las instituciones de depósito optan por reducir sus operaciones en moneda extranjera, siendo sustituidas e incrementadas por mayores operaciones en moneda nacional.

A su vez, la investigación establece, mediante una cuantificación cualitativa, que en las modificaciones del Encaje Legal ha prevalecido el carácter macroprudencial. Adicionalmente ha logrado una bolivianización financiera a través de tasas de encaje legal diferenciada por monedas que influyeron en las instituciones de depósito a concentrarse en operaciones crediticias en bolivianos.

Clasificación JEL: E52, E58

Palabras claves: Encaje legal, política macroprudencial